

MARCO CONCEPTUAL

El Centro Cultural Recoleta (en adelante "CCR"), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, en articulación con el programa Abasto Barrio Cultural, dependiente de la Dirección General de Planificación y Seguimiento conjunto con la Dirección General de Promoción del Libro, Bibliotecas y la Cultura, con el apoyo de los programas Abasto Barrio Cultural y Cultura Parque del Ministerio de Cultura, invitan a gestores o colectivos de gestores con probada trayectoria en la realización de torneos de danzas urbanas a producir una fecha en un ciclo de torneos a llevarse a cabo en el Parque de la Estación entre julio y noviembre de 2023.

I. DE LOS PRESENTANTES

La presente convocatoria está dirigida a gestores o colectivos de gestores que residan en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) con probada trayectoria y experiencia en la organización o producción de torneos de danzas urbanas. No podrán presentar proyectos empleados del CCR, o personas físicas o jurídicas directamente vinculadas a los programas Abasto Barrio Cultural y Cultura Parque del Ministerio de Cultura.

II. DE LAS PROPUESTAS

Podrán presentarse a esta convocatoria propuestas de torneos de danzas urbanas orientadas al público joven a desarrollarse durante una jornada para formar parte de un ciclo de cuatro fechas que tendrá lugar en el Parque de la Estación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3326, Ciudad de Buenos Aires).

Se entenderá por danzas urbanas a estilos no tradicionales de movimiento surgidos en el ámbito urbano. Algunos de los estilos más conocidos son el Hip-hop, breaking, popping, locking, waacking, house, voguing, entre otros.

El ciclo se llevará a cabo entre agosto y noviembre de 2023 en la franja horaria de 15 a 19 y de 16 a 20 hs. Todas las actividades deberán ser de acceso público y gratuito. El cronograma de fechas será el siguiente:

Fecha 1: Sábado 5 de agosto | 15 a 19h

Fecha 2: Sábado 2 de septiembre | 15 a 19h

Fecha 3: Sábado 7 de octubre | 16 a 20h

Fecha 4: Sábado 4 de noviembre | 16 a 20h

La propuesta deberá contemplar la entrega de premios a las personas ganadoras.

Una vez definidas las propuestas seleccionadas, el orden de los eventos dentro del ciclo, será definido por el CCR y comunicado a las personas responsables de los proyectos al momento de ser seleccionadas.

Con carácter optativo, la propuesta podrá contemplar la participación de patrocinadores o sponsors de la actividad a realizarse. En tal caso deberán ser mencionados en el apartado correspondiente en el formulario de inscripción, para su oportuna consideración por parte del CCR.

V. DE LA PRODUCCIÓN DE LOS TORNEOS

El CCR asignará un apoyo económico de \$200.000 (pesos doscientos mil) a cada proyecto ganador en concepto de apoyo a la producción del torneo. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria a una cuenta de titularidad de la persona designada como responsable administrativa del evento.

Por su parte, el Programa Abasto Barrio Cultural pondrá a disposición el siguiente equipamiento técnico y mobiliario en el Parque de la Estación:

- ▶ Equipo de sonido (PA) para la sala.
- ▶ Monitoreo a piso para dj, jurado y competidores.
- ▶ Micrófonos para máximo dos hosts.
- ▶ Luces de ambientación
- ▶ Piso de baile
- ▶ Sillas
- ▶ Mesa para dj
- ▶ Dispensers de agua

Los premios a otorgar a las personas ganadoras de cada torneo serán responsabilidad exclusiva de los gestores o colectivos de gestores a cargo de cada fecha, así como las inscripciones y toda otra cuestión relacionada con la organización de cada uno de los eventos que no estuviera específicamente contemplada en estas bases y condiciones.

VI. DE LA INSCRIPCIÓN

Las presentaciones se realizarán únicamente a través del formulario on line de la página web del CCR (www.centroculturalrecoleta.org) desde las 00:01 del 9 de junio hasta las 23:59 h del 30 de junio de 2023. Los requisitos para inscribirse serán:

En todos los casos detallados a continuación en donde se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI según lo previsto por la ley N°26743.

1- Datos personales de la persona que organiza el torneo o del representante del colectivo de gestores y responsable administrativo ante el CCR: copia digitalizada del DNI, cantidad de integrantes (en caso de ser un colectivo), breve bio de cada integrante, antecedentes en la organización de torneos de danza que contemple fecha de inicio del colectivo y actividades más destacadas, últimas dos fechas de torneos organizados y lugar, link a web y redes de la

persona que organiza o del colectivo.

2. Descripción de la propuesta (máximo 700 caracteres): cronograma del torneo, estilo de danza al que apunta y organigrama o bien listado con roles de las personas involucradas en el evento (staff).
3. Texto en el cual se explique por qué quisieran participar del ciclo (máximo 700 caracteres)
4. Presupuesto total y detallado: se deberá completar planilla modelo que se encuentra en MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla. En el detalle se deberá indicar el rubro y costo de los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir o contratar. En lo relativo al premio de la fecha, deberá estar consignado el monto destinado para su compra o pago en efectivo a la persona ganadora.
5. Material complementario: fotos, videos, links de eventos anteriores
6. Patrocinadores o sponsors del proyecto (opcional).

VII. DE LA SELECCIÓN

La selección de los proyectos estará a cargo de una persona representante del programa Abasto Barrio Cultural y una persona representante del CCR. Como parte del proceso de preselección, se coordinarán entrevistas previas con los presentantes. En esta oportunidad, se seleccionarán hasta 4 (cuatro) propuestas. Además se seleccionarán hasta 2 (dos) propuestas suplentes en caso de alguna de las propuestas seleccionadas no pueda hacer efectiva su participación en el ciclo. Si a criterio del Comité ninguno de los proyectos cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

El anuncio de las propuestas ganadoras se realizará el día 8 de julio de 2023. Los nombres de las personas o colectivos seleccionados se publicarán en la página web del CCR (www.centroculturalrecoleta.org) y en las redes sociales del CCR. Además, las personas representantes serán notificadas vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción.

IX. DE LA DIFUSIÓN DE PROYECTOS

Todos los materiales de comunicación de las actividades a desarrollarse como consecuencia de esta convocatoria deberán indicar que el proyecto es realizado en colaboración con el CCR y el Programa Abasto Barrio Cultural. Con el objeto de dar difusión a los proyectos, los presentantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonido s y/o filmaciones que se registren en los respectivos eventos y/o actividades artístico culturales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por los/las participantes se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) El/la titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona

que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

XI. ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar los/las organizadores/as sobre los requisitos para participar, la forma y sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellos, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XII. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Los presentantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR y/o la Dirección General de Planificación y Seguimiento las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, los presentantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR y la Dirección General de Planificación y Seguimiento (programa Abasto Barrio Cultural) fijan domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficios Judiciales y Cédulas.

XIII. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 9 de junio de 2023

Cierre inscripción: 30 de junio de 2023.

Comunicación a seleccionados: a partir del 8 de julio

Programación de proyectos: entre agosto y noviembre de 2023

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del Comité de Contenidos y Nuevas Audiencias del CCR.